

Decreto N° 5398, que otorga el exequátur al señor Miguel Antonio Guerra Sánchez, como Ingeniero Civil y como Agrimensor, y a la señorita Teresa Florentino Santiago, como Ingeniero Civil.  
G. O. N° 8437, del 21 de diciembre de 1959.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 5398

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO. Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Señor Miguel Antonio Guerra Sánchez,  
como Ingeniero Civil, y como Agrimensor; y
- b) Señorita Teresa Florentino Santiago,  
como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,**

Decreto N° 5399, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Pedro J. Heyaime.  
G. O. N° 8437, del 31 de diciembre de 1959.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 5399

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Pedro J. Heyaime;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio de 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Otorgo al señor Pedro J. Heyame la Condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 5400, que autoriza al señor Rafael Comprés Pérez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. Nº 8437, del 31 de diciembre de 1959.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5400**

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Rafael Comprés Pérez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Humanitaria de la Redención Africana que en el grado de Gran Banda le ha sido conferida por el Gobierno de Liberia;

VISTOS las disposiciones de la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, incisos 2º y 23º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Autorizo al señor Rafael Comprés Pérez a aceptar y usar la condecoración de la Orden Humanitaria de la